

Los umbrales de renta familiar quedarán establecidos de la siguiente manera:

<b>NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR</b>	<b>UMBRAL</b>
Familias de dos a cuatro miembros	≤ 16.675,20 euros
Familias de cinco miembros	≤ 18.275,20 euros
Familias de seis miembros	≤ 19.875,20 euros
Familias de siete miembros	≤ 21.475,20 euros
Familias de ocho miembros	≤ 23.075,20 euros
Familias de nueve miembros	≤ 24.675,20 euros